

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 1 de 19

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA

MODALIDAD: Contratación Directa

DOCUMENTO: Estudio Previo

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

CIUDAD: Apartado– Antioquia

FECHA: Febrero de 2024

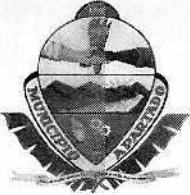
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 2 de 19

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 3 de 19

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

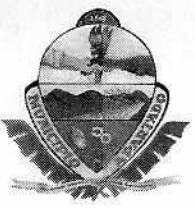
Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal d9, numeral 1º

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, es por esto que se hace necesario contratar un tecnólogo en el área contable, para que apoye la gestión tributaria de la Secretaria de Hacienda del municipio de Apartadó.

El Estatuto Tributario Nacional, en el libro V regula el procedimiento de fiscalización tributaria, el Acuerdo Municipal 017 de 2020, adopta el procedimiento tributario nacional, asimismo el Decreto 00060 de 2016, adopta el manual de fiscalización tributaria en el municipio de Apartadó.

El proceso de Fiscalización y Liquidación tributaria como proceso misional, constituye uno de los pilares para el logro de las políticas y objetivos de la entidad.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 4 de 19

La Fiscalización está orientada a contrarrestar y combatir todo tipo de incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales a través de la planeación de acciones relacionadas con la investigación, determinación y liquidación de los impuestos municipales.

El ente territorial en aras de cumplir con lo preceptuado por las normas en materia de eficiencia fiscal, bien puede hacer uso del Estatuto de Rentas Municipales, el cual otorga amplias facultades a la Secretaría de Hacienda Municipal para ejercer la administración, coordinación, determinación, discusión, control y recaudo de los ingresos municipales de conformidad con las normas fiscales y orgánicas, que regulan la materia.

En vista de lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de un tecnólogo en el área contable para apoyar los procesos de fiscalización y liquidación tributaria aplicados a los contribuyentes, agentes y responsables de la carga tributaria, que incurran en prácticas evasoras y elusivas de los impuestos municipales, para lo cual es necesario realizar las acciones de control a: contribuyentes, omisos, contribuyentes registrados omisos y contribuyentes registrados declarantes e incorrectos.

Es importante señalar que el municipio de Apartadó, en la actual planta de cargos de la oficina de Fiscalización, cuenta con una Profesional Universitaria quien lidera los procesos, personal que es insuficiente para atender las necesidades que demanda en municipio, por consiguiente, es necesario contratar un Tecnólogo en el área contable que cuente con la idoneidad y experiencia requerida para que apoye la ejecución de las acciones fiscalizadoras en la vigencia 2024.

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

De acuerdo con la necesidad de contratación y con el fin de dar cumplimiento a los programas y proyectos contemplados en nuestro Plan de Desarrollo Municipal, se requiere de manera continua el fortalecimiento del equipo de trabajo de la Oficina de Fiscalización a fin de dar aplicación a las normas fiscales y orgánicas, que regulan la materia tributaria y así lograr que el Municipio de Apartadó continúe como un referente de legalidad y buen gobierno, como hasta ahora se ha posicionado.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 5 de 19

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR	INICIATIVA PDET
APARTADO CIUDAD LIDER 2020-2023	LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - APARTADÓ, LÍDER EN LEGALIDAD Y BUEN GOBIERNO	COMPONENTE 1 - GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 1 - APARTADÓ LÍDER EN RESULTADOS, ENTORNO PROTECTOR DE LO PÚBLICO	2024050450017 Consolidación de un buen gobierno líder en administración y gestión por resultado en el municipio de Apartadó	Entidades asistidas técnicamente	NO

1.3. Caracterización poblacional por grupos étnicos

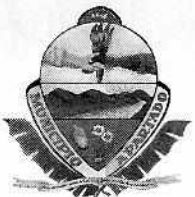
CLASIFICACION	DETALLE	TOTAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	N/A
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	N/A
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	N/A
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	N/A
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACION INDIGENA	337	N/A
GRUPOS ÉTNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	N/A
GENERO	MASCULINO	88,117	N/A
GENERO	FEMENINO	90,140	N/A
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	N/A
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	N/A

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, EN LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

2.2. Alcance: La Administración municipal pretende con esta contratación contar con el apoyo del personal idóneo, con conocimiento en procesos de Fiscalización, lo que facilitará la implementación de acciones que conduzcan a la disminución de la evasión y elusión de los impuestos municipales y el incremento de los ingresos propios, que coadyuven al logro de los objetivos establecidos en el plan de desarrollo del municipio de Apartadó

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 6 de 19

N	Actividad	Descripción	Entregables/evidencia	Cantidades /Porcentaje	Periodicidad
1	Participar en la planificación periódica de la acción de fiscalización a implementar en los programas.	Participar del comité primario para la planificación y seguimiento de las acciones ejecutadas cada mes.	1. Acta de Comité primario F-ADM-MC-10 2. Registro de asistencia F-ADM-DO-12	1	Mensual
2	Apoyar el proceso previo a la acción de Fiscalización Tributaria, de los contribuyentes priorizados en el programa asignado.	Apoyar en el proceso previo a las visitas de inspección Tributaria, a los contribuyentes priorizados en el programa asignado.	Copia de auto de inspección tributaria. Auto comisorio y acta de visita.	3 c/u	Mensual
3	Realizar la apertura de nuevos expedientes de los contribuyentes.	Apertura de nuevos expedientes de los contribuyentes del programa que le sea asignado. Omisiones, Registrados omisiones, Inexactos.	Listado en Excel de los nuevos expedientes.	1	Mensual
6	Llevar el registro y control de las PQRS recibidas en la oficina de fiscalización.	Llevar el registro y control de las PQRS recibidas por el programa asignado, en la oficina de fiscalización.	Relación en Excel	1	Mensual
7	Archivar y foliar los documentos entregados por los contribuyentes como resultado de las acciones de Fiscalización tributaria.	Archivar y foliar los documentos entregados por los contribuyentes como resultado de las inspecciones tributarias, requerimientos, y los que se generen en la marcha del proceso de Fiscalización y liquidación tributaria, aplicando la norma archivística.	Relación en Excel	1	Mensual

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 7 de 19

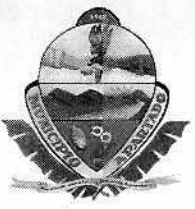
2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Servicios de personal temporal

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
2. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Municipio y a terceros en general
3. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, y presentar copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
5. Asumir todos los gastos inherentes que requiera y la ejecución del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a los procesos relacionadas con la seguridad social y salud en el trabajo, gestión de la información y MIPG
7. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
8. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartado, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
9. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, cuyo cargue deberá realizarse en plataforma secop II y en medio físico

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 8 de 19

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3 especificaciones del bien, características y cantidades.
2. Participar en la planificación periódica de la acción de fiscalización a implementar en los programas omisos, registrados omisos e inexactos, sobretasa a la gasolina y Reteica.
3. Apoyar en el proceso previo a la acción de Fiscalización Tributaria, a los contribuyentes priorizados del programa asignado.
4. Realizar la apertura de nuevos expedientes de los contribuyentes del programa que le sea asignado.
5. Archivar y foliar los documentos entregados por los contribuyentes como resultado de las inspecciones tributarias y requerimientos, y los que se generen en la marcha del proceso de Fiscalización y liquidación tributaria, aplicando la norma archivística.
6. Actualizar el inventario documental TRD de los procesos de fiscalización tributaria del programa que le sea asignado.
7. Llevar el registro y control de las PQRS recibidas en la oficina de fiscalización del programa asignado.
8. Apoyar el seguimiento y control de las etapas de cada proceso en medio electrónico.
9. Apoya la elaboración de oficios o actos administrativos cuando les sean asignados.
10. Ejecutar otras asignadas por la Coordinación de Fiscalización Tributaria o supervisor (Secretario de Hacienda).

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA).
6. Asumir o reconocer los gastos de transporte, alimentación y alojamiento cuando el contratista se desplace fuera del Municipio, en cumplimiento de las obligaciones específicas y en desarrollo del objeto contractual.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 9 de 19

7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución: El servicio se prestará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó.

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
1729	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Hacienda del municipio de Apartadó, en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones.

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

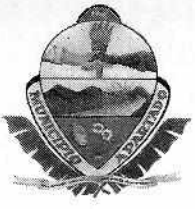
La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asignó las competencias para la celebración de contratos en este nivel a los alcaldes en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b).

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5° que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "...Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables..."

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia a su vez con lo estipulado en los Acuerdos Municipales 017 de 2012 y 021 de 2017 de reglamentación de facultades para contratar.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo del Secretario de Hacienda y el apoyo a la supervisión de la Profesional Universitaria de Fiscalización Tributaria.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 10 de 19

2.7. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

2.8. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución **NUEVE (9) MESES Y DIEZ (10) DIAS**. Contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio. Sin exceder del 31 de diciembre de 2024.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Los contratos de servicios de apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3° artículo 32; por el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2°, numeral 4° de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, contenida en el artículo 2°, numeral 4°, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la **CONTRATACIÓN DIRECTA** con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 11 de 19

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se consideraron los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la Administración municipal de Apartadó.

Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$29.866.660)**

4.2. Análisis del Sector

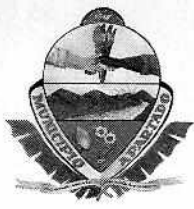
El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

Es menester precisar que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para darle cumplimiento a las funciones asignadas Constitucionalmente, a los respectivos fines del Estado como a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo y al no contar la Administración Municipal con personal suficiente requerido para cumplir con las labores necesarias establecidas por la Ley, se hace necesario contratar los servicios de un tecnólogo en el área contable y financiera para apoyar los procesos de fiscalización y liquidación tributaria aplicados a los contribuyentes, agentes y responsables de la carga tributaria, que incurran en prácticas evasoras y elusivas de los impuestos municipales.

El índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró 2023 en 9,28%, lo que significa una disminución de 3,84 puntos porcentuales frente a 2022 cuando la cifra llegó a 13,12, mientras que en el mes de diciembre del año pasado la variación fue de 0,45% frente al 1,26% del mismo mes del año antepasado, con una reducción de 0,81%, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 12 de 19

La reducción cumple con las proyecciones del Ministerio de Hacienda y el Banco de la República que habían previsto una inflación de un solo dígito al cierre de 2023 bordeando el 9,5%, es decir que la inflación cerró por debajo de esa expectativa. El nuevo salario mínimo implica un aumento del 12,07% en comparación con el 2022, cuyo monto era de 1.300.606 de pesos, una cifra superior por el 16% respecto a 2022.

Durante el segundo trimestre de 2023, el PIB creció un 0,30 % frente al mismo trimestre de 2022. Este resultado indica un menor dinamismo asociado principalmente a los siguientes factores: primero, era un resultado que esperaban los agentes económicos, incluido el Gobierno y el Banco de la República, los pronósticos a comienzos de año así lo indicaban²; en segundo lugar, la persistencia de la inflación que obligó al Banco Central elevar las tasas de interés, afectando la demanda de crédito y, por ende, el consumo privado. En tercer lugar, la baja ejecución de los recursos de inversión por los ministerios y las entidades del Estado, lo cual acentuó la caída de obras civiles en el primer trimestre y, finalmente, el descenso en los precios del petróleo llevó a la desaceleración del crecimiento del sector de minas y petróleos.

Evolución por subsector servicios.

Con corte a la vigencia abril de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 4,3% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con abril de 2022.

En junio de 2023, la actividad de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos aumentó sus ingresos nominales 24,1 %. Este comportamiento se explicó por el aumento en la demanda de proyectos de consultoría y desarrollo de software y hardware, servicios en la nube, soporte técnico, asesoría en transformación digital, incremento en las comisiones de las plataformas de ventas por internet y pasarela de pagos. El personal ocupado disminuyó 0,2 %, como resultado de la terminación de proyectos. Los salarios aumentaron 11,6 %, es decir, 0,23 p.p. por debajo de la variación anual de IPC de junio de 2023 (11,83 %) por contratación de personal especializado.

La segunda actividad que aumentó sus ingresos durante el mes de análisis fue inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con 21,6 % por mayor demanda en los servicios de alquiler de equipos para producción, maquinaria y vehículos, así como por aumento en los cánones de arrendamiento. El personal ocupado disminuyó 1,0 % por reestructuración en las áreas operativas y administrativas, los salarios por su parte

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 13 de 19

aumentaron 14,1 %, por encima de la variación anual de IPC de junio de 2023 (11,83 %), por mayor pago de bonificaciones y horas extras.

En tercer lugar, se ubicaron los servicios de salud humana privada con internación y los servicios de publicidad, los cuales aumentaron sus ingresos nominales 20,6 % respectivamente. Salud humana privada con internación aumentó sus ingresos por mayor demanda de servicios de urgencias, hospitalización, cirugías, cuidados intensivos, neumología, oncología y salas de partos. El personal ocupado aumentó 5,5 % por mayor vinculación de personal para atender la demanda de servicios. Los salarios incrementaron 16,5 %, por encima de la variación anual de IPC de junio de 2023 para Bogotá, por mayor pago de horas extras y recargos para atender el incremento en la demanda de estos servicios y ajustes salariales.

4.2.2. Análisis de la Demanda

Se realizó verificación de contratos celebrados por el Municipio de Apartadó con objetos similares, encontrando los siguientes contratos:

Nro. Contrato	Entidad	Objeto	Plazo	Valor total
025 de 02/06/2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicio de apoyo a la gestión en la secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó, en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	6 MESES	\$19.080.000
100 DEL 28 25/01/ 2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	5 MESES	\$15.000.000
100 del 26/01/2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó, en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	5 MESES	\$15.000.000
290 DEL 21/07/2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	5 MESES	\$15.000.000
012 del 22/02/2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	10 MESES	\$28.980.000
015 del 25/02/2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de	10 MESES	\$28.980.000

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 14 de 19

		fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones		
039 del 27/02/2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	9 MESES 15 DIAS	\$27.531.000
157 del 21/02/2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	10 MESES	\$28.000.000
158 del 21/02/2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE APARTADÓ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo en la secretaría de hacienda del municipio de Apartadó en la unidad de fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones	10 MESES	\$28.000.000

4.2.3. Análisis de la Oferta

Tal como se demuestra en el análisis de la demanda la Administración Municipal de Apartadó, ya ha contratado en el pasado por prestación de servicios a un Tecnólogo para apoyar la gestión en los procesos de Fiscalización y Liquidación Tributaria, lo que confirma que es posible efectuar la contratación pretendida.

En todo caso se decide determinar los honorarios del contrato a celebrar, teniendo en cuenta el promedio de horarios fijados por la Administración Municipal en las vigencias anteriores, con los diferentes tecnólogos que por prestación de servicios son contratados en la Entidad y en razón a la especialidad requerida "contratación estatal y/o derecho administrativo".

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el valor del contrato de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$29.866.660)** en nueve (9) cuotas de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COP (3.200.000)** mes vencido y una última cuota por valor de **UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.066.660)**, correspondiente a los últimos diez día ; todos pagaderos previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, informe de supervisión y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, acta de pago, autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales conforme a las disposiciones legales.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 15 de 19

aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

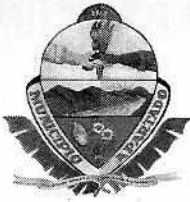
Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento: <u> X </u>
	De Inversión: <u> </u>
	No aplica: <u> </u>
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 2023050450017
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de un gobierno unido por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: <u> X </u>
	Presupuesto Nacional/Territorial: <u> X </u>
	Regalías: <u> </u>
	Recursos de Crédito: <u> </u>
	SGP: <u> </u> Sector: <u> </u>
Tipo:	No aplica: <u> </u>
	Presupuesto Vigencia Actual : <u> X </u>
	Vigencia futura Ordinaria: <u> </u>
Nro. del Rubro Presupuestal	Vigencia Futura Extraordinaria: <u> </u>
	2.1.2.02.02.008.10
	Nombre del rubro presupuestal
Saldo a comprometer:	Servicios profesionales y técnicos Administración municipal
	\$ 29.866.660

4.5. Imprevistos

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 16 de 19

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.7. Aspectos Tributarios

- a. RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.
- b. ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
- c. ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- d. ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- e. TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
- f. RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. Nota: Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista

4.8. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo, corresponde a la modalidad de contratación directa.

Las iniciativas señaladas bajo la modalidad de prestación de servicios de apoyo se justifican toda vez que en su objeto y productos hacen referencia a actividades de naturaleza intelectual diferentes a la Consultoría. Así mismo, sus productos están enfocados al cumplimiento de las actividades a cargo de la Secretaría de Hacienda en

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 17 de 19

el procedimiento de vigilancia y control (fiscalización de impuestos, tasas y contribuciones.

El municipio de Apartadó podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

El proponente deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida en formato único de DAFP, debidamente actualizada en el SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas (formato declaración Ley 2013, solo para personal natural)
- Declaración PEP (personas Expuestas Políticamente) SIGEP II
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía
 - Libreta militar (solo para hombres menores de 50 años)
 - Certificado de Policía
 - Certificado de la Contraloría
 - Certificado de la Procuraduría
 - Certificado medidas correctivas
 - Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
 - Certificado REDAM
 - Examen de pre-ocupacional (no superar 3 años para las mismas funciones)
 - Certificado de afiliación a EPS, PENSION y ya la ARL se trae luego del acta de inicio
 - Tarjeta profesional (si aplica)
 - Certificado de estudio
 - Certificado laboral

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Acreditar formación como Tecnólogo contable o financiero presentar la copia del diploma y/o del acta de grado.

EXPERIENCIA:.

Acreditar experiencia como Tecnólogo contable no inferior a seis (6) meses, a partir de la expedición de diploma o acta de grado

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 18 de 19

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.**

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración de este y cuatro (04) meses más

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía. Dicha garantía deberá ser cargada en la plataforma SECOP II debidamente suscrita por el contratista

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Artículo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la Ley 1150 de 2007 y es

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GB-06
		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha de aprobación: 06/12/2021
		Página 19 de 19

precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma.

9. ANEXOS:

- Matriz de riesgos



LUIS ARNOBIO CUESTA BORJA
Secretario de Hacienda